



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 2229/2021
12 NOV 2021

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS ESTUDIANTES ADJUDICADOS CON LAS BECAS DE GRADO DEL AÑO 2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 11 de noviembre de 2021, de los **Representantes Estudiantiles del Consejo Superior Universitario**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 45.638, por la cual hacen mención a la Resolución N° 1999/2021 del 26 de octubre de 2021 del Rectorado "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1850/2021 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021 DEL RECTORADO, QUE APRUEBA LA GUÍA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LAS RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE BECAS DE GRADO Y POSTGRADO OTORGADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - EJERCICIO FISCAL 2021"; y solicitan la ampliación de la fecha tope de presentación del informe de rendición de cuentas y antecedentes académicos, por parte de los beneficiarios a la Unidad Académica, hasta el 03 de diciembre de 2021, dado que se había establecido al 15 de noviembre de 2021 y considerando los inconvenientes que se han generado.

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- Art. 1°.- Ampliar** el plazo de rendición de cuentas de los estudiantes adjudicados con las becas de grado del año 2021, conforme al siguiente detalle:
- **Beneficiario a la Beca a la Unidad Académica:** hasta el 3 de diciembre de 2021.
 - **Unidad Académica al Rectorado de la UNA:** hasta el 8 de febrero de 2022.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO**
SECRETARIO GENERAL



Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA